

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)
FILIACION EXTRAMITROMIAL
Radicado: 050013110007 2019-0944- 00

Se accede a lo solicitado por la apoderada demandante, en consecuencia, se procede por el despacho a fijar nueva fecha para la práctica de genética del ADN y en consecuencia se fija para el día **lunes veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 de la mañana**, en el LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE Y HUELLAS DIGITALES DEL DNA **GENES**, ubicado en el CENTRO Comercial Monterrey, carrera 48 No. 10-45, Consultorio. 612, Tel. (574) 268 48 75. Fax (574) 318 52 70; la cual será sufragada por la parte demandante.

A la diligencia comparecerán el grupo familiar integrado por:

Grupo familiar.

- NURY AMPARO GONZALEZ cc 21.421.447 (Demandante)
- LUZ ESTELA GONZALEZ RIOS cc 22.047.716 (Madre demandante).
- JUAN DAVID FLOREZ GOMEZ cc 1.037.638.961(Demandado)
- VIVIANA MARIA FLOREZ GOMEZ cc 43.221.366 (Demandada)
- RAUL HERNANDO FLOREZ GOMEZ cc 71.365.404 (Demandado)
- BIBIANCY DEL SOCORRO GOMEZ MEJIA cc 42.994.723 (Madre demandados)

Se les advierte a los señores JUAN DAVID FLOREZ GOMEZ, VIVIANA MARIA FLOREZ GOMEZ y RAUL HERNANDO FLOREZ GOMEZ, que su renuencia a la presente citación, hará presumir cierta la filiación alegada; igualmente las sanciones legales de que trata el artículo 233 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b874a5aa38fe85add0b87e4d8df5bafa565362480f3b8bb4c95b813f0be769ed

Documento generado en 16/12/2020 12:11:43 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>